

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

2054 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público la autorización de división de la concesión demanial de "Unión Bendhamar, S.L." y "Almacenes Bentolila, S.L."*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto autorizar la división de la concesión demanial inscrita en el registro de usos del dominio público portuario con el número 30, resultando dos concesiones similares que pasarán a identificarse como la n.º 30-A y 30-B, a favor de las mercantiles "Unión Bendhamar, S.L." y "Almacenes Bentolila, S.L.", respectivamente, con las siguientes características:

Objeto: Desarrollo del uso complementario o auxiliar para la actividad de logística y de almacenaje.

Plazo: Hasta el 18 de marzo de 2019.

Superficie: 558 metros cuadrados.

Situación: Muelle Cañonero Dato.

Tasa de ocupación: 12.727,81 euros para el año 2013.

Tasa de Actividad: 2,4 % del volumen de negocio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 13 de enero de 2014.- El Presidente, José Francisco Torrado López.

ID: A140002066-1